



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

---

*Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior*

---

**2014/2075(DEC)**

13.1.2015

# ENMIENDAS

## 1 - 7

**Proyecto de opinión**  
**Sylvie Guillaume**  
(PE541.395v01-00)

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, Sección III – Comisión (2014/2075(DEC))

AM\1038293ES.doc

PE541.400v01-00

**ES**

*Unida en la diversidad*

**ES**

AM\_Com\_NonLegOpinion

**Enmienda 1**  
**Sylvie Guillaume**

**Proyecto de opinión**  
**Apartado 3**

*Proyecto de opinión*

3. Acoge con satisfacción que la tasa de error residual calculada por *el Tribunal de Cuentas* a finales de 2013 fuera inferior al 2 % en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior;

*Enmienda*

3. Acoge con satisfacción que la tasa de error residual calculada por *los servicios de la Comisión* a finales de 2013 fuera inferior al 2 % en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior

*(Rectificación: son los servicios de la Comisión Europea, y no el Tribunal de Cuentas, como se mencionó en un principio, quienes han calculado y fijado la tasa de error residual en un 2 % en el ámbito JAI).*

Or. fr

**Enmienda 2**  
**Petr Ježek**

**Proyecto de opinión**  
**Apartado 3**

*Proyecto de opinión*

3. Acoge con satisfacción que la tasa de error residual calculada por el Tribunal de Cuentas a finales de 2013 fuera inferior al 2 % en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior;

*Enmienda*

3. Acoge con satisfacción que la tasa de error residual calculada por el Tribunal de Cuentas a finales de 2013 fuera inferior al 2 % en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior; *destaca, no obstante, que siempre debe haber una voluntad de reducir en mayor medida la tasa de error en el marco del presupuesto;*

Or. en

**Enmienda 3**  
**Petr Ježek**

**Proyecto de opinión**  
**Apartado 4**

*Proyecto de opinión*

4. Acoge con satisfacción la recomendación n° 2 del Tribunal de Cuentas según la cual la Comisión debe garantizar que sus actividades de control se basen más en el análisis de los riesgos, centrandose sus controles sobre los beneficiarios de alto riesgo (por ejemplo, las entidades menos acostumbradas a los fondos europeos) y reduciendo la carga de los controles impuestos a aquellos cuyos riesgos son más reducidos;

*Enmienda*

4. Acoge con satisfacción, **por consiguiente**, la recomendación n° 2 del Tribunal de Cuentas según la cual la Comisión debe garantizar que sus actividades de control se basen más en el análisis de los riesgos, centrandose sus controles sobre los beneficiarios de alto riesgo (por ejemplo, las entidades menos acostumbradas a los fondos europeos) y reduciendo la carga de los controles impuestos a aquellos cuyos riesgos son más reducidos;

Or. en

**Enmienda 4**  
**Petr Ježek**

**Proyecto de opinión**  
**Apartado 5**

*Proyecto de opinión*

5. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n° 3/2014 del Tribunal de Cuentas titulado «Enseñanzas extraídas por la Comisión Europea con el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación» (SIS II), en el que el Tribunal de Cuentas examina las razones que llevaron a la Comisión a entregar el SIS II con más de seis años de retraso sobre el plazo original y con un costo mucho más elevado que las estimaciones iniciales;

*Enmienda*

5. Toma nota de las conclusiones del Informe Especial n° 3/2014 del Tribunal de Cuentas titulado «Enseñanzas extraídas por la Comisión Europea con el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación» (SIS II), en el que el Tribunal de Cuentas examina las razones que llevaron a la Comisión a entregar el SIS II con más de seis años de retraso sobre el plazo original y con un costo mucho más elevado que las estimaciones iniciales; **destaca que debe hacerse un seguimiento de las recomendaciones a fin de garantizar una presupuestación prudente y realista de los proyectos a gran escala;**

**Enmienda 5**  
**Tomáš Zdechovský**

**Proyecto de opinión**  
**Apartado 6**

*Proyecto de opinión*

6. Acoge con satisfacción el hecho de que el Fondo para las Fronteras Exteriores haya ayudado a promover la solidaridad financiera; lamenta que el valor añadido europeo haya sido limitado y que el resultado global no se pueda medir debido a insuficiencias en la supervisión de las autoridades competentes y a deficiencias graves en las evaluaciones ex post de la Comisión y los Estados miembros.

*Enmienda*

6. Acoge con satisfacción el hecho de que el Fondo para las Fronteras Exteriores haya ayudado a promover la solidaridad financiera; lamenta que el valor añadido europeo haya sido limitado y que el resultado global no se pueda medir debido a insuficiencias en la supervisión de las autoridades competentes y a deficiencias graves en las evaluaciones ex post de la Comisión y los Estados miembros; ***señala que existe un margen considerable de mejora en materia de selección de proyectos y de contratación pública; alienta a la Comisión a que vele por un apoyo reforzado a las operaciones de Frontex.***

**Enmienda 6**  
**Sophia in 't Veld, Judith Sargentini, Cornelia Ernst**

**Proyecto de opinión**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Proyecto de opinión*

*Enmienda*

***6 bis. Toma nota de que los gastos incurridos por la Comisión en concepto de subvenciones a actividades concretas relacionadas con el establecimiento de sistemas nacionales de registro de nombres de los pasajeros (PNR) en el marco de la ejecución del programa de***

*trabajo 2012 sobre la prevención y lucha contra la delincuencia se realizaron sin el visto bueno del Parlamento en lo que se refiere a la propuesta conexas de una directiva sobre un PNR a nivel de la UE, y que la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior rechazó dicha propuesta el 24 de abril de 2013; y cuestiona la legalidad de las subvenciones de la Comisión atribuidas antes de la decisión legislativa del Parlamento o contrarias a dicha decisión;*

Or. en

#### **Enmienda 7**

**Sophia in 't Veld, Judith Sargentini, Cornelia Ernst**

#### **Proyecto de opinión**

**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Proyecto de opinión*

*Enmienda*

*6 ter. Toma nota de que la Comisión concedió una subvención de 5,7 de millones de EUR a los Países Bajos para establecer un sistema nacional PNR en el marco de la ejecución del programa de trabajo 2012 sobre la prevención y lucha contra la delincuencia ya que suponía que los requisitos legislativos nacionales pertinentes para crear el proyecto PNR se aprobarían a tiempo; señala que el Parlamento neerlandés rechazó la creación de un sistema nacional de PNR el 4 de septiembre de 2014; cuestiona la legalidad de las subvenciones de la Comisión concedidas a los Estados miembros antes de la adopción de las disposiciones legales nacionales;*

Or. en